

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00587-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que los demandados no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* a la abogada Diana Alexandra López identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.099.153 y tarjeta profesional No. 196.420 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico diana.lopez@solucioneslegales.net.co a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.